

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3148
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 30 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4153 de fecha 29.10.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobación de contrato de doña Marta Inés Corral Donoso, RUT 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179, Villa Jardín, Comuna de Requínoa, para el traslado de jóvenes de enseñanza media del Liceo San José de Requínoa, los cuales concurren a participar en Rancagua (Hotel Diego de Almagro), el día miércoles 24 de Octubre de 2012 al encuentro denominado Debates Estudiantiles, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 24.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Marta Inés Corral Donoso, RUT 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179 Villa Jardín Requínoa, para el traslado de jóvenes de enseñanza media del Liceo San José de Requínoa, los cuales concurren a participar en Rancagua (Hotel Diego de Almagro), el día miércoles 24 de Octubre de 2012 al encuentro denominado Debates Estudiantiles, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa CONACE (Oficina SENSE Previene), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)